



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local Extraordinaria Urgente en sesión celebrada el día 26/12/2024, adoptó el siguiente acuerdo :

14.-EXPTE 2024/1912 CONCESIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTISTAS DE ÉLITE 2023/2024

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local el expediente de referencia que tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas de élite en materia de participación en competiciones deportivas individuales, temporada 2023/2024.

Visto el informe de fiscalización favorable de fecha 23 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Deportes de fecha 26 de diciembre de 2024, en la que se señala lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Aprobadas las bases de la convocatoria de subvenciones a deportistas individuales de élite de Elda para el desarrollo de sus actividades deportivas en materia de participación en competiciones deportivas temporada 2023/2024, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº 87, de 08 de mayo de 2024, finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo quinto de la referida convocatoria y una vez realizadas cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, se procede a valorar por la Comisión Técnica de Valoración las solicitudes presentadas, de acuerdo con el artículo 8º de la presente Convocatoria.

Visto la Diligencia de solicitudes presentadas emitido por el órgano instructor, la Jefa de Negociado de Deportes de fecha 10 de diciembre de 2024, de un total de 29 solicitudes.

Visto el informe de deudas de derecho público emitido por la Jefa de Negociado de Gestión Financiera y Tesorería de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que se informa que ninguno de los interesados e interesadas aparecen como titular de deudas en período ejecutivo con el Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Visto el informe de empadronamiento de la Directora de Área de Asesoría Jurídica del 12 de octubre de 2024, en el que señala que de todas las solicitudes presentadas, todos son empadronados en Elda.

Visto el informe favorable emitido por la Jefa de Negociado de Deportes de fecha 12 de diciembre 2024 sobre la verificación de beneficiarios interesados en el procedimiento de concesión de subvención a deportistas de élite.

Visto el informe favorable emitido por la Jefa de Negociado de Deportes de fecha de 12 de diciembre 2024 sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones y situación de prohibición para la obtención de condición de beneficiario de subvenciones.

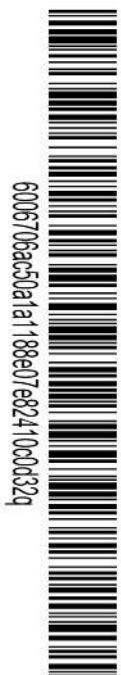
Vista el acta emitida por la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 13 de diciembre de 2024, respecto de las solicitudes presentadas, de conformidad con las bases de la referida convocatoria, en el que se ha baremado conforme a la documentación de los expedientes relacionados al principal.

En referencia al cumplimiento del “Manual práctico de información y transparencia de las subvenciones e inversiones municipales”, y de acuerdo con el artículo 1.2. de Medidas para las

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664

Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402

www.elda.es



6006706ac50a1a1188e07e02410000329

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es/20443/validacionDoc?entidad=03066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	26/12/2024 14:19
RUBEN ALFARO BERNABE (AYUNTAMIENTO DE ELDA)	Alcalde-Presidente	26/12/2024 14:27



entidades preceptivas del cumplimiento del presente manual, en su apartado 7, indica que están obligadas al cumplimiento de este manual las Entidades deportivas y los deportistas profesionales. Por lo que se informa que los interesados que se han presentado ha la presente convocatoria son deportistas de élite y no profesionales.

Visto el Certificado emitido por la Secretaria de la Comisión de Valoración, donde se hace una rectificación de error material de fecha 23 de diciembre de 2024.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre de 2024 favorable SIN REPAROS.

El Alcalde ostenta las competencias como órgano de contratación en virtud de lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, el Alcalde delegó en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de Alcaldía:

Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuyo importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Se exceptúa la adjudicación de los contratos menores."

Visto todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la concesión de las siguientes subvenciones a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, con indicación del importe, de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones a deportistas individuales de élite de Elda para el desarrollo de sus actividades deportivas en materia de participación en competiciones deportivas para la temporada 2023/2024:

DNI	BENEFICIARIO/A (DEPORTISTA)	DNI / REPRESENTANTE	TOTAL IMPORTE FINAL A PERCIBIR	CUENTA JUSTIFICATIVA	CLAVE IRPF MOD 111
30357124E	PABLO GARCÍA REAL		576,52	596,10 €	Clave G 15%
46083658F	JULIA NORTES SÁNCHEZ	22140007T RUTH SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1.482,78 €	3.688,68 €	
30356902F	LUIS MORENO MILLÁN	44762421N JOSÉ MORENO FERNÁNDEZ	189,17 €	909,45 €	
24509960X	PABLO COY BERNAL		602,79 €	602,79 €	
23901470P	ALEJANDRO GUERRA FERRÁNDIZ		1.093,59 €	1.261,61 €	
24438390Q	ÓLIVER DEL REY GONZÁLEZ	44757101K ANTONIO VICENTE DEL REY TECLES	620,31 €	776,27 €	
24510443X	SERGIO CALLADO CANDELAS		1.782,04 €	3.335,61 €	
24439611H	NURIA PONTE IBORRA	44756226C NURIA IBORRA VILLAPLANA	320,00 €	320,00 €	

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	26/12/2024 14:19
RUBEN ALFARO BERNABE (AYUNTAMIENTO DE ELDA)	Alcalde-Presidente	26/12/2024 14:27

6006706ac50a1a1188e07e02410c0c32q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es/20443/validacionDoc?entidad=03066>



23904174K	ANHARA ORTEGA BUSQUIER	44763445V YOLANDA BUSQUIER DÍAZ	972,97 €	1.188,73 €	
45930121H	MARCOS SÁNCHEZ DELTELL		400,00 €	400,00 €	
45928165V	DANIELA FÉRRIS ORUGO		922,51 €	922,51 €	Clave G 15%
24510450V	CARLA SEGADO GONZÁLEZ	22146771W MANUEL SEGADO PAGÁN	647,61 €	1.083,70 €	Clave G 15%
24510451H	ADRIÁN SEGADO GONZÁLEZ	22146771W MANUEL SEGADO PAGÁN	302,66 €	302,66 €	Clave G 15%
26785739P	ANDREA MONZÓ SERRANO		1.467,93 €	3.253,00 €	
22127646J	JOSE MANUEL OLIVARES SOTO		621,65 €	2.249,96 €	Clave G 15%
49433174X	IRENE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	44758010X MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ABELLÁN	509,48 €	852,88 €	
49433175B	JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ	44758010X MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ABELLÁN	1.084,99 €	1.778,22 €	
46084797L	CARLA PÉREZ MORENO		1.763,19 €	2.687,62 €	
46084249T	CARMEN HERRERO LÁZARO		1.330,54 €	3.561,00 €	
46084245L	ALBA HERRERO LÁZARO		406,97 €	406,97 €	
23900197T	ÉRIC MAESTRE GÓMEZ	45835582D NOELIA GÓMEZ MAESTRE	189,17 €	1.665,06 €	
45927115W	JOSÉ QUÍLES BROTONS		2.713,14	3.133,36 €	
TOTAL			20.000,00 €		

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican de acuerdo con lo dispuesto en la base 1ª, al no tratarse de deportistas que compiten en modalidad individual:

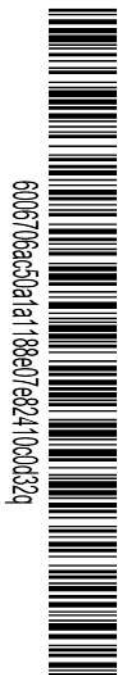
Número Orden	Referencia Expediente	DNI	Interesado (Titular)	DNI	Representante
1	2024/11708	24512189P	PAULA LLUCH RICO		
28	2024/13016	24513117Q	HUGO SABATER VERA	44767682E	BORJA SABATER SEGUÍ

TERCERO.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican de acuerdo señala en la base 1ª, dado que pertenecen al CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE – G03062338, club que con fecha 22 de mayo de 2024 formalizó Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Elda:

Número	Referencia	DNI	Interesado (Titular)	DNI	Representante
--------	------------	-----	----------------------	-----	---------------

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	26/12/2024 14:19
RUBEN ALFARO BERNABE (AYUNTAMIENTO DE ELDA)	Alcalde-Presidente	26/12/2024 14:27



6006706ac50a1a1188e07e02410c0c32q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es/20443/validacionDoc?entidad=03066>



Orden	Expediente				
5	2024/12670	24512083V	IZAN RUBIO CARPENA	22145635Q	JUAN CARLOS RUBIO VERDÚ
11	2024/12789	30354875G	GAEL POVEDA ALBA	44750771Q	JUAN FRANCISCO POVEDA LORENZO
14	2024/12907	24510434R	SOFÍA GARCÍA LÓPEZ	44765455A	ANTONIO GARCÍA GARCÍA
15	2024/12909	24511475F	CANDELA VIZCAÍNO ESTEBAN	44768028T	CANDELA ESTEBAN TORREJÓN
27	2024/13014	44764788A	CESAR PAYA RUÍZ		

CUARTO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las y los deportistas beneficiarios conforme a la convocatoria y bases reguladores de esta subvención.

QUINTO.- Disponer de un gasto por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 510/34140/48101 "DEPORTISTAS DE ÉLITE BECAS" del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 con destino al abono de las cantidades asignadas a cada deportista beneficiario.

SEXTO.- Proponer al órgano competente el reconocimiento de la obligación por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 510/34140/48101 "DEPORTISTAS DE ÉLITE BECAS" del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 con destino al abono de las cantidades asignadas a cada deportista beneficiario.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a Hacienda-Intervención y a Hacienda-Recaudación.

RECURSOS: Contra estas bases y contra el acuerdo de resolución de concesión, que ambas ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	26/12/2024 14:19
RUBEN ALFARO BERNABE (AYUNTAMIENTO DE ELDA)	Alcalde-Presidente	26/12/2024 14:27



6006706ac50a1a1188e07e02410c0c32q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es/20443/validacionDoc?entidad=03066>